

VOCAL José Luis Gurucelain Raposo
 VOCAL Manuel Villacorta González

TECNICOS DE SALUD EN EPIDEMIOLOGIA Y PROGRAMAS**TRIBUNAL TITULAR**

PRESIDENTE Manuel López Serrato
 SECRETARIO Soledad Gámiz López
 VOCAL Patrocinio Aguilera Carrasco
 VOCAL Elena Delgado Torralbo
 VOCAL José M^a Páez Pinto
 VOCAL Francisco Pérez Torres

TRIBUNAL SUPLENTE

PRESIDENTE Andrés Rabadán Asensio
 SECRETARIO Dolores Cobacho Daza
 VOCAL Juan Iglesias Díaz
 VOCAL Andrés Rabadán Asensio
 VOCAL Manuel Villacorta González
 VOCAL Carmen Hernes Prat

TECNICOS DE SALUD EN SANIDAD AMBIENTAL**TRIBUNAL TITULAR**

PRESIDENTE Manuel López Serrato
 SECRETARIO Dolores Cobacho Daza
 VOCAL Luciano Barrios Blasco
 VOCAL Ana Carriazo de Guzmán
 VOCAL Concepción Trianes Torres
 VOCAL Enrique Jiménez Ibáñez

TRIBUNAL SUPLENTE

PRESIDENTE Manuel Villacorta González
 SECRETARIO Mariano Flores Caballero
 VOCAL Juan Iglesias Díaz
 VOCAL Federico de la Cuadra Liró
 VOCAL Ana M^a Ruiz García
 VOCAL Patrocinio Aguilera Carrasco

TECNICOS DE SALUD EN MEDICAMENTO**TRIBUNAL TITULAR**

PRESIDENTE Manuel López Serrato

 SECRETARIO Mariano Flores Caballero
 VOCAL Alicia Aguilar Muñoz
 VOCAL M^a Isabel Baena Parejo
 VOCAL Francisco Sánchez de Puerta
 VOCAL M^a del Mar Cuerva

TRIBUNAL SUPLENTE

PRESIDENTE Concepción Verdú Camarasa
 SECRETARIO Manuel Gutiérrez Gracia
 VOCAL Esther Tallón Arjona
 VOCAL Carmen Vázquez Gutiérrez
 VOCAL Ana M^a Ruiz García
 VOCAL Juan Iglesias Díaz

RESOLUCION de 16 de diciembre de 2002, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se modifica la de 21 de noviembre de 2002, relativa a la composición del Tribunal que debe evaluar las pruebas selectivas de la categoría de Técnicos Especialistas, especialidad laboratorio, convocadas por Resolución que se cita.

La Resolución de 21 de noviembre de 2002, del Servicio Andaluz de Salud (BOJA núm. 143, de 5 de diciembre) contiene, en su Anexo II, la composición de los Tribunales que deben evaluar las pruebas selectivas de determinadas especialidades de la categoría de Técnicos Especialistas convocadas por Resolución de 16 de mayo de 2002 (BOJA núm. 74, de 25 de junio). En ella se designa a don Rafael Jarana Expósito Secretario del Tribunal titular y a doña Lidia Ballesteros Valle Secretaria del Tribunal suplente, de la especialidad de Laboratorio.

Habiendo formulado, respectivamente, abstención y renuncia a dichas designaciones, y siendo ambas aceptadas

por la Dirección General de Personal y Servicios, ésta, en uso de las atribuciones que tiene conferidas en virtud de lo dispuesto en el Decreto 245/2000, de 31 de mayo, por el que se establece la Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y del Servicio Andaluz de Salud,

HA RESUELTO

Designar como Secretaria del Tribunal titular de la categoría de Técnicos Especialistas, en la especialidad de Laboratorio, que debe evaluar las pruebas selectivas referidas a doña Esperanza García-Tapial Chacón y como Secretaria del Tribunal suplente a doña Estrella Monge Domínguez.

Sevilla, 16 de diciembre de 2002.- El Director General de Personal y Servicios, Rafael Burgos Rodríguez.

RESOLUCION de 26 de diciembre de 2002, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se aprueba la lista definitiva de aspirantes admitidos y excluidos en las pruebas selectivas de la categoría de Odontoes-tamatólogos de Atención Primaria convocada por la Resolución que se cita, y se anuncia la publicación de la misma en los tabloneros de anuncios de los Servicios Centrales del Servicio Andaluz de Salud y de las Delegaciones Provinciales de la Consejería de Salud y el lugar, fecha y hora de realización de la memoria en que consiste la fase de oposición.

De conformidad con lo establecido en las Bases 2.8.3 del Anexo I de la Resolución de 8 de julio de 2002 (BOJA núm. 87, de 25 de julio), por la que se convoca proceso extraordinario de consolidación de empleo para la selección y provisión de plazas de la categoría de Odontoes-tomatólogos de Atención Primaria del Servicio Andaluz de Salud, vistas las alegaciones presentadas contra la Resolución de 14 de noviembre de 2002 (BOJA núm. 139, de 28 de noviembre) por la que se aprueban las listas provisionales de admitidos y excluidos en las pruebas selectivas de dicha categoría, y en uso de las atribuciones que tiene conferidas en virtud de lo dispuesto en el Decreto 136/2001, de 12 de junio (BOJA núm. 80, de 14 de julio), por el que se regulan los sistemas de selección del personal estatutario y de provisión de plazas básicas en los Centros Sanitarios del Servicio Andaluz de Salud y en el Decreto 245/2000, de 31 de mayo (BOJA núm. 65, de 6 de junio), de Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y del Servicio Andaluz de Salud, esta Dirección General

HA RESUELTO

Primero. Aprobar las listas definitivas de aspirantes admitidos y excluidos en las pruebas selectivas de la categoría de Odontoes-tomatólogos de Atención Primaria del Servicio Andaluz de Salud convocadas por la Resolución de 8 de julio de 2002, con expresión, en su caso, de las causas de exclusión.

Segundo. Anunciar que las citadas listas definitivas de admitidos y excluidos a las pruebas selectivas se encontrarán expuestas al público en los tabloneros de anuncios de los Servicios Centrales del Servicio Andaluz de Salud y de las Delegaciones Provinciales de la Consejería de Salud, a partir del mismo día de publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Tercero. Anunciar que la fase de oposición, consistente en la realización de la Memoria prevista en las bases de la convocatoria, se celebrará el día 19 de enero de 2003, a las 10,00 horas, en la Facultad de Derecho de Sevilla, con-

forme al desglose de aulas que se anunciará, en los tablones de anuncios de los Servicios Centrales del Servicio Andaluz de Salud y de las Delegaciones Provinciales de la Consejería de Salud, a partir del mismo día de publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Cuarto. La duración del ejercicio será de dos horas. Los opositores habrán de concurrir con el documento nacional de identidad, pasaporte o cualquier otro documento que permita acreditar su personalidad. Asimismo, deberán acudir provistos de bolígrafo azul o negro. No podrá utilizarse libro ni documentación alguna.

Quinto. Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, se podrá interponer, potestativamente, recurso de reposición ante esta Dirección General en el plazo de un mes, conforme a lo establecido en los arts. 116 y 117 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o directamente recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, conforme a lo establecido en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en el plazo de dos meses, contados ambos plazos desde el día siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 26 de diciembre de 2002.- El Director General de Personal y Servicios, Rafael Burgos Rodríguez.

RESOLUCION de 26 de diciembre de 2002, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se aprueba la lista definitiva de aspirantes admitidos y excluidos en las pruebas selectivas de las categorías de Albañil, Calefactor, Carpintero, Electricista, Fontanero, Fotógrafo, Jardinero, Mecánico, Monitor, Peluquero, Pintor y Peón convocadas por la Resolución que se cita, y se anuncia la publicación de las mismas en los tablones de anuncios de los Servicios Centrales del Servicio Andaluz de Salud y de las Delegaciones Provinciales de la Consejería de Salud y el lugar, fecha y hora de realización del ejercicio en que consiste la fase de oposición.

De conformidad con lo establecido en las Bases 2.8.3 del Anexo I de la Resoluciones de 23 de mayo de 2002 (BOJA núm. 74, de 25 de junio), por la que se convoca proceso extraordinario de consolidación de empleo para la selección y provisión de plazas de determinadas categorías de personal no sanitario de los grupos D y E dependientes del Servicio Andaluz de Salud, vistas las alegaciones presentadas contra la Resolución de 14 de noviembre de 2002 (BOJA núm. 139, de 28 de noviembre) por la que se aprueban las listas provisionales de admitidos y excluidos en las pruebas selectivas de dicha categoría, y en uso de las atribuciones que tiene conferidas en virtud de lo dispuesto en el Decreto 136/2001, de 12 de junio (BOJA núm. 80, de 14 de julio), por el que se regulan los sistemas de selección del personal estatutario

y de provisión de plazas básicas en los Centros Sanitarios del Servicio Andaluz de Salud, y en el Decreto 245/2000, de 31 de mayo (BOJA núm. 65, de 6 de junio), de Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y del Servicio Andaluz de Salud, esta Dirección General

HA RESUELTO

Primero. Aprobar la lista definitiva de aspirantes admitidos y excluidos en las pruebas selectivas de las categorías de albañil, calefactor, carpintero, electricista, fontanero, fotógrafo, jardinero, mecánico, monitor, peluquero, pintor y peón del Servicio Andaluz de Salud convocadas por la Resolución de 23 de mayo de 2002, con expresión, en su caso, de las causas de exclusión.

Segundo. Anunciar que la citada lista definitiva de admitidos y excluidos a las pruebas selectivas se encontrarán expuestas al público en los tablones de anuncios de los Servicios Centrales del Servicio Andaluz de Salud y de las Delegaciones Provinciales de la Consejería de Salud, a partir del mismo día de publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Tercero. Anunciar que la fase de oposición, consistente en la realización de un ejercicio de respuestas alternativas conforme a lo previsto en las bases de la convocatoria, se celebrará el día 19 de enero de 2003, a las 10,00 horas, en los centros universitarios del Campus Universitario de Ramón y Cajal de Sevilla, conforme al desglose de aulas que se anunciará, el mismo día de la publicación de la presente resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, en los tablones de anuncios de los Servicios Centrales del Servicio Andaluz de Salud y de las Delegaciones Provinciales de la Consejería de Salud.

Cuarto. La duración del ejercicio será de dos horas. Los opositores habrán de concurrir con el documento nacional de identidad, pasaporte o cualquier otro documento que permita acreditar su personalidad. Asimismo, deberán acudir provistos de bolígrafo azul o negro. No podrá utilizarse libro ni documentación alguna.

Quinto. Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, se podrá interponer, potestativamente, recurso de reposición ante esta Dirección General en el plazo de un mes, conforme a lo establecido en los arts. 116 y 117 de la Ley 30/1992 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o directamente recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, conforme a lo establecido en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en el plazo de dos meses, contados ambos plazos desde el día siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 26 de diciembre de 2002.- El Director General de Personal y Servicios, Rafael Burgos Rodríguez.